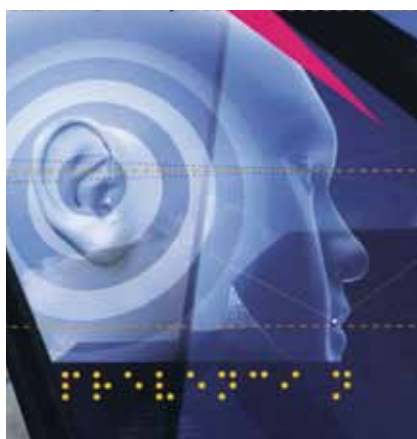


LA GESTIÓN PREVENTIVA DE PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

MANUELA BRINQUES MARTÍNEZ
 DIRECTORA TÉCNICA FULL AUDIT, S. A.
 mbrinques@fullaudit.es



LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NO PUEDE IGNORAR A UN COLECTIVO DE TRABAJADORES COMO ES EL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE ARTÍCULO ABORDA CONCRETAMENTE LA DISCAPACIDAD SENSORIAL Y SU CONTENIDO ESTÁ EXTRAÍDO DE LA "GUÍA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL" EDITADO POR LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE FOMENT DEL TREBALL NACIONAL CON LA FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.¹

LA DISCAPACIDAD SENSORIAL

Cuando hablamos de discapacidad sensorial nos referimos a un conjunto de patologías que afectan a los sentidos de la vista, del oído y del habla. Tomando como referencia la clasificación realizada por el *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía*, se pueden establecer una relación de discapacidades y restricciones asociadas para el desempeño laboral que podría esquematizarse de la siguiente manera:

SISTEMA	DESCRIPCIÓN	RESTRICCIONES
SISTEMA VISUAL	Disminución de la función visual.	
Disminución de la agudeza visual.	Disminución de la habilidad para discriminar claramente detalles finos en objetos o símbolos.	Limitación para trabajos de riesgo y conducción de vehículos.
Restricción del campo visual.	Restricción en el espacio en el que están situados todos los objetos que pueden ser percibidos por el ojo estando éste fijo en un punto delante de él.	Lentitud en la manipulación de objetos. Falta de precisión.
Diplopía.	Inexistencia de paralelismo en los ejes visuales.	Fatigabilidad ocular. Visión doble. Limitación para el seguimiento de objetos en movimiento.
Alteración de la visión de colores.	No distinción correcta de colores.	Limitación para discriminar entre señales luminosas y confusión entre objetos no etiquetados.
Alteración de la visión nocturna.	Alteración de la visión en ausencia de luz natural.	Limitación de la conducción nocturna.
Alteración de la visión diurna.	Fobia a la luz.	Limitación a trabajos en determinadas condiciones de iluminación.
SISTEMA AUDITIVO O ORL (oído, garganta y estructuras relacionadas).	Discapacidades del sistema formado por: oído, garganta y estructuras relacionadas.	
Pérdida de audición.	Pérdida parcial o total de audición de uno o ambos oídos.	Limitación en la discriminación de órdenes orales, de comunicación en función del grado de pérdida auditiva y ante la exposición a determinadas frecuencias sonoras.
Alteraciones del equilibrio.	Presencia de sensación vertiginosa que puede aparecer en crisis más o menos frecuentes.	Limitación para trabajar en situaciones de movimiento o con objetos no estáticos y trabajos en altura.
SISTEMA FONADOR O LENGUAJE HABLADO	Discapacidades relacionadas con el habla.	Limitación en situaciones donde la comunicación oral ha de ser estricta.

¹ Para más información: <http://www.foment.com/prevencion/>

Todas estas restricciones pueden suponer, además, factores de riesgo añadidos a los habituales del puesto. Dado que tanto la normativa laboral a través de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, como otras exigencias legales, como la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, convergen en la necesidad de garantizar la integración laboral de las personas con discapacidad en condiciones seguras, se han de buscar herramientas que faciliten al empresario su cumplimiento.

La gestión preventiva de un trabajador con discapacidad sensorial ha de abordarse desde la perspectiva de un trabajador especialmente sensible y por lo tanto han de identificarse las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos a los que se ve expuesto. Estas medidas irán principalmente dirigidas a los trabajadores con discapacidad visual o auditiva, sea total o parcial, ya que el trabajador con discapacidad en el sistema fonador no requerirá en general de adaptaciones o medidas especiales, si bien se deberán evitar funciones que sean incompatibles con su discapacidad.

PLAN DE ACTUACIÓN PREVENTIVA ANTE LA DISCAPACIDAD SENSORIAL

La gestión preventiva del trabajador con discapacidad sensorial abarca diferentes ámbitos:



Dado que la gestión preventiva debe abordarse de manera transversal, las actuaciones a implantar competarán a diferentes departamentos de la empresa que deberán coordinarse entre sí desde la incorporación del trabajador. Sería deseable, sin embargo, que la empresa tuviera en cuenta los requisitos de prevención de riesgos y de accesibilidad en la fase de diseño de cualquier nuevo proyecto para garantizar la viabilidad de las incorporaciones futuras.

Actuaciones sobre las infraestructuras

SISTEMA VISUAL

LUGARES DE TRABAJO (algunos ejemplos)

- **Accesos:** Pavimento interior y exterior al mismo nivel.
- **Ascensor:** Botonera en braille, sistema de información verbal de cada planta.
- **Vías de circulación:** Las diferentes vías deben cruzarse en ángulo recto para favorecer la orientación, la anchura libre de obstáculos debe ser como mínimo de 90 cm.
- **Escaleras:** Debe colocarse una franja señalizadora al inicio y al final de la escalera.
- **Puertas:** Las puertas no deben ser de vaivén ni giratorias dado que pueden golpear en el retorno.
- **Ventanas:** Deben ser correderas, de guillotina o abatibles hacia el exterior para evitar golpes.

SEÑALIZACIÓN

- Debe colocarse entre 145-175 cm del suelo para facilitar su localización táctil.
- Debe usarse símbolos sencillos y fácilmente interpretables.
- Los planos y directorios deben situarse cerca de las puertas.
- No colocar obstáculos que impidan acceder a la señalización.
- No debe sobresalir en vías o zonas de paso.

- **Información táctil**
 - Deberá estar en altorrelieve.
 - Debe instalarse en el lado interno de los pasamanos y al principio de los mismos.
- **Señalización sonora**
 - Deberá instalarse en Puntos de información.
 - Debe existir en Máquinas dispensadoras.
 - Resulta imprescindible en ascensores.

- MOBILIARIO**
- **Ubicación**
 - El mobiliario se debe colocar alineado en lateral para evitar encontrar obstáculos en los trayectos y fuera del itinerario peatonal.
 - Deben evitarse cambios frecuentes en la ubicación del mobiliario, dado que la persona con discapacidad visual se acostumbra y memoriza una determinada disposición.
 - Deben evitarse la utilización o presencia de elementos móviles, muy bajos o difícilmente detectables.
 - **Diseño**
 - Todo el perímetro del mobiliario debe prolongarse hasta el suelo para facilitar que un bastón lo detecte fácilmente.
 - El mobiliario no debe tener salientes pronunciados para evitar golpes.

- ILUMINACIÓN**
- Deben instalarse dispositivos que permitan la regulación de la iluminación para adaptarla a cada tipo de discapacidad visual.
 - Deben evitarse los cambios bruscos de iluminación y los contraluces.
 - Resulta primordial evitar los denominados "efectos cebra" (zonas con sombra e iluminación), ya que pueden producir desorientación a las personas con deficiencia visual.

SISTEMA AUDITIVO

- LUGARES DE TRABAJO**
- **Buena visibilidad** desde su puesto de trabajo. Se aconsejan espacios diáfanos con inexistencia de obstáculos visuales. No se debe aislar o sentar de espaldas a vías o puertas de acceso al trabajador con discapacidad auditiva.
 - Buena **comunicación visual** con el resto de personas, acristalando tabiques o mamparas y evitando reflejos o deslumbramientos.
 - Una correcta **iluminación** facilitará a los trabajadores con discapacidad auditiva la comunicación en lengua de signos o/y a través de la lectura labial.

- SEÑALIZACIÓN**
- La señalización debe ser clara y precisa para que el trabajador no requiera preguntar a un interlocutor. En general, ha de contemplarse la posibilidad de traducir en señalización visual o luminosa toda la señalización acústica.
 - También pueden servir los avisadores vibratorios midiendo bien el alcance y efectividad de los mismos, sobre todo si el trabajo se efectúa al aire libre.
 - En grandes espacios con megafonía, se puede instalar un sistema de bucle magnético que ayude a las personas con audífonos adaptados a recibir más claramente los mensajes.

- ASCENSOR**
- Señalización visual, sonora y táctil en el interior y exterior del ascensor, además del sistema de información acústica de la planta.
 - La señal de emergencia luminosa será complementaria a la del timbre.

Actuaciones sobre la formación

La formación debe ser también objeto de adaptación. Uno de los requisitos legales contemplados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la formación del trabajador acerca de los riesgos a los que está expuesto, por lo que toda esta formación deberá ser accesible al trabajador con discapacidad:

FORMACIÓN PRESENCIAL

SISTEMA VISUAL

Formadores con especiales **habilidades de comunicación oral**, es decir, una correcta dicción y habilidades para establecer un ritmo y timbre adecuados.

Traductores texto-voz que permitan al alumno transcribir la formación que reciban a mensaje de voz para su posterior audición.

Para **discapacidades visuales parciales**:

- Iluminación de la pantalla contrastada respecto a la sala.
- Formato de letra con fuentes de tamaño superior al habitual.
- Más imágenes que texto.
- Dibujos esquemáticos en detrimento de imágenes complejas.
- Combinaciones cromáticas simples, evitando difuminados, sombreados, etc.

SISTEMA AUDITIVO

Facilitar la posibilidad de un **intérprete en lengua de signos**. Si eso no es posible, en la comunicación oral deberá tenerse en cuenta algunas recomendaciones para facilitar la lectura labial como son:

- Aula muy bien iluminada.
- La comunicación debe ser siempre frontal sin obstáculos.
- No moverse mientras se está hablando y tratar que sea siempre a la misma altura.
- Vocalizar correctamente y a un ritmo normal.
- Buena movilidad en la pronunciación para facilitar la lectura de labios.
- Usar sistemas de Frecuencia Modulada en los que el profesor lleve el emisor y el alumno lleve su audífono o implante coclear adaptado.

FORMACIÓN A DISTANCIA

SISTEMA VISUAL

- El material debe estar disponible en soporte braille y/o en soporte CD para su audición.
- Programas informáticos adaptados a personas con discapacidad visual mediante herramientas de traducción a mensajes de voz o con magnificación de texto.
- La formación a distancia contará con un tutor que guíe al alumno en sus dudas. El tutor deberá contar con las mismas habilidades de comunicación oral que se requieren al formador presencial ya que el contacto con el tutor suele ser telefónico.

SISTEMA AUDITIVO

- Material en soporte escrito.
- Material en soporte CD para su visualización. Lo idóneo es que se facilite la información a través de vídeos en lengua de signos y con subtítulo incorporado.
- Las formaciones a distancia suelen contar con la figura de un tutor que guíe al alumno en sus posibles dudas. Este tutor deberá contar en este caso con las mismas habilidades de comunicación oral que se requieren al formador y conocer la estructura escrita de la lengua de signos.
- Se facilitará la consulta a través de lengua de signos por vídeo conferencia o mediante *webcam*.

Actuaciones sobre la gestión de emergencias.

En la gestión de emergencias se han de contemplar todas las recomendaciones ya mencionadas, pero más concretamente, las siguientes:

VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

SISTEMA VISUAL

- Estarán libres de objetos que sean un impedimento para una persona con discapacidad visual.
- Las puertas deberán abrirse hacia el exterior (y no ser de vaivén ni giratorias) y nunca deberán estar cerradas con llave o candados.
- Las vías de evacuación dispondrán de pasamanos para facilitar la salida al exterior, y el suelo de color contrastado y/o de diferente textura que guíe hacia la salida de emergencia.

SISTEMA AUDITIVO

- Dispondrán de señalización óptica complementando a la sonora. No olvidemos que hay personas que conservan restos auditivos y no desaprovecharemos su posibilidad de escucha, es por ello que se debe aumentar los decibelios de la alarma de emergencia.
- Junto con las señales de alarma, garantizaremos el funcionamiento de las señales de iluminación por si falla la corriente eléctrica.

SEÑALIZACIÓN

SISTEMA VISUAL

- Los indicadores de aviso de emergencia serán luminosos parpadeantes para ser más perceptibles por personas con discapacidad visual.
- Se instalará señalización acústica en el recorrido de evacuación.

SISTEMA AUDITIVO

- Se colocarán señales parpadeantes o estroboscópicas y luminosas de incendio y otros dispositivos de alerta visuales o vibratorios para complementar las alarmas sonoras.

SIMULACROS

SISTEMA VISUAL

- Se contará con personal de acompañamiento en el adiestramiento y ejecución de simulacros de evacuación en los equipos de evacuación. Estos acompañantes estarán formados no sólo como miembros de los equipos de evacuación, sino también en su labor como acompañantes de personas con discapacidad sensorial.

SISTEMA AUDITIVO

CONCLUSIONES

No todas las discapacidades sensoriales tienen el mismo nivel de complejidad.

Las acciones ideadas para minimizar los riesgos de las personas con discapacidad sensorial permiten, adicionalmente, minimizar los riesgos para personas sin discapacidades, ya que son acciones encaminadas a evitar los incidentes o "pequeños accidentes".

Por otra parte, existen en el mercado ayudas técnicas que suplen muchas de las discapacidades sensoriales: traductores texto-voz, teléfonos de texto, etc.

Aquellas empresas que deseen garantizar la accesibilidad de sus centros de trabajo desde un punto de vista universal, pueden hacerlo siguiendo la norma UNE 170001-1.

En cualquier caso, no hay que olvidar la actuación más importante, la que afecta a las personas. Las organizaciones han de "enseñar" a sus trabajadores a trabajar conjuntamente con compañeros afectados por algún tipo de discapacidad ya que la mayor barrera que existe no es la física, sino la social.

Con la integración laboral de personas con discapacidad ganamos todos.

